

EJEMPLOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRONAL

EXCEPCIONES: para FERROVIAL el límite por siniestro y anualidad es de 600.000 euros y de 180.000 euros por víctima, para NORTON, EDIFICIOS INDUSTRIALES, S.A. el límite por siniestro y anualidad es de 600.000 euros y de 300.000 euros por víctima. Para GORONA DEL VIENTO EL HIERRO no existen límites. Para COMSA, GEOTECNIA Y CIMENTOS, SALORO y TILMON si el límite es inferior a 300.000 por siniestro y anualidad y 150.000 por víctima, se pone en rojo.

POLIZA N°: XXXXXX XXXX	N. SPTO.: 001	EFECTO: 14/06/2017
TOMADOR DEL SEGURO: XXXXXX XXXX	S.L.	

Datos a comprobar

I. DATOS DEL RIESGO

Riesgo: Único

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBRAS PUBLICAS (CARRETERAS PUEBTES, TUNELES Y OTRAS VIAS)

II. SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS (cifras expresadas en euros).

- MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: 2.000.000

MAXIMO DE INDEMNIZACION POR SINIESTRO: Cantidad máxima que, en cualquier caso, se verá obligado a indemnizar el Asegurador por cada siniestro amparado por la póliza, sea cual fuese el número de coberturas afectadas y el número de víctimas o perjudicados.

- LÍMITE POR ANUALIDAD O PERIODO DE SEGURO: 2.000.000

LÍMITE POR ANUALIDAD: La cantidad máxima a cargo del Asegurador por cada período de seguro, con independencia de que sea consumida en uno o varios siniestros, entendiéndose por período de seguro el comprendido entre la fecha de efecto y de vencimiento, expresadas en las Condiciones Particulares o en el período anual establecido en el último recibo de primas. Si se hubiera establecido una duración inicial superior a un año, el límite anterior se aplicará por períodos de doce meses a contar desde la fecha de efecto de la póliza.

Lo anterior con independencia de los límites y sublímites que específicamente se puedan establecer para las coberturas que a continuación se indican.

En los casos en que cualquier cobertura aparezca con la leyenda NO CONTRATADA, el Tomador / Asegurado asume plenamente la total carencia de cobertura y garantía por la presente póliza.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA/SUBLÍMITES
COBERTURA BÁSICA	CONTRATADA
Se aplica un sublímite para Perjuicios Patrimoniales Puros de 150.000 Euros por siniestro y anualidad de seguro.	

R.C. ACCIDENTES DE TRABAJO **CONTRATADA**

Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo de 300.000 Euros por víctima

R.C. PRODUCTOS **CONTRATADA**

III. FRANQUICIAS

- Se aplica una franquicia con carácter general de 1.500 Euros por siniestro.

El tomador del seguro conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado destacadas de forma especial en letra negrita.